

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Diciembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada á ese Centro directivo por la Delegación de Hacienda de Sevilla, sobre aplicación de la nota del epígrafe único de la clase 9.^a bis, que autoriza á las tabernas para la venta de los artículos ó comestibles comunes que se consuman en el mismo establecimiento, y al objeto de que se determine si las ruedas de salchichón, jamón y otros comestibles que, como alimento y con el nombre de *tapas*, se sirven á los consumidores de vino están comprendidos en dicha nota:

Visto el reglamento y tarifas de la Contribución industrial:

Considerando que la venta de jamón, salchichón y otros comestibles está clasificada en la clase 8.^a de la tarifa 1.^a:

Considerando que las tabernas figuran en la clase 9.^a bis de la misma tarifa, y, por tanto, que la venta de aquellos artículos en las tabernas implica el tributar por la clase 8.^a, según dispone el art. 17 del reglamento.

Considerando, no obstante, que el regalo de pequeñas cantidades de salchichón, jamón, etc., establecido como costumbre inveterada en algunas poblaciones, sin venta por separado de dichos artículos, sin signo alguno de venta de los mismos, no puede conceptuarse como verdadera venta, y, por tanto, exigirse tributo por dicho regalo; y

Considerando que la resolución de este asunto es de la competencia de este Ministerio;

S. M. el REY (Q. D. G.) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la de lo Contencioso del Estado, se ha servido declarar que el regalo á los consumidores de vino, consistente en ruedas de salchichón, jamón ú otros

comestibles, sin venta de ellos, no está sujeto á tributación alguna.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1904.—Osma.—Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

*Se halla vacante en el Instituto de Baeza la Cátedra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 1.^o de Diciembre de 1904.—El Subsecretario interino, A. de Castro.

(Gaceta del 11 de Diciembre.)

Se halla vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz una plaza de Ayudante repetidor de la Sección Artística, dotada con la retribución anual de 750 pesetas y demás ventajas que el Real decreto de 4 de Enero de 1900 concede á los de su clase, la cual ha de

proveerse por concurso libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Junio último.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditando este extremo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

A las instancias acompañarán los documentos que acrediten la edad y aptitud legal y una relación de méritos y servicios.

Debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de todos los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio, se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Diciembre de 1904.—El Subsecretario interino, A. de Castro.

(Gaceta del 13 de Diciembre.)

ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de REUS durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1904.

Día 2 de Septiembre.—Aprueba el acta de la anterior. Se aprueban los gastos efectuados por la Junta de Sanidad para la adquisición de material. Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil resolviendo las reclamaciones presentadas contra el proyecto de aguas Xauradó. Se autorizan las obras particulares solicitadas por D.^a María Salvadó Savall, D. Sebastián Vidal, D. Antonio Llevat Sograñes y D. Buenaventura Sanromá Quer. Se acuerda la construcción de depósitos de agua en la parte alta de la población por medio de subasta. Apruébanse las cuentas y liquidaciones presentadas. Se acuerda la construcción de una vitrina para la Escuela superior de niñas.

Día 9.—Ordinaria.—Aprueba el acta de la anterior. Se autorizan las obras particulares solicitadas por D. Jaime Padró Ferrer y D. José Monné Güell. Se acuerda celebrar la subasta para el servicio de carros para la brigada mu-

nicipal en 1905. Se aprueban las cuentas de particulares.

Día 16.—Ordinaria.—Apruébase el acta de la anterior. Apruébase la distribución de fondos del presente mes. Se concede un mes de licencia al Concejal Sr. Alimbau y de veinte días al Vicesecretario Sr. Estivill. Se nombra Guarda paseos á D. Francisco Bové y Sarrell. Se autorizan las obras particulares solicitadas por D. Juan Llauroadó. Se nombra al Agente ejecutivo auxiliar de la recaudación. Se desestima una solicitud de los conductores de los gigantes pidiendo aumento de jornal. Se autorizan las obras particulares solicitadas por D. Jaime Ferrer Jover. Se aprueban las cuentas de particulares. Se acuerda adquirir 10 contadores «Estrella». Se acuerda solicitar de la Diputación la reparación de algunas carreteras provinciales.

Día 17.—Extraordinaria con la Junta de Vocales asociados.—Se acuerda adoptar como medios para hacer efectivo el cupo de consumos en 1905 la administración municipal y los conciertos gremiales voluntarios.

Día 23.—Ordinaria.—Aprueba el acta de la anterior. Se autoriza á los asilados de la Casa de Caridad para que concurren á la fiesta de la Instrucción. Se acuerda aumentar el sueldo al Subconserje y al Peón del Matadero. Apruébase la transacción con la compañía de M. Z. y A. sobre cerramiento de los terrenos de la Estación. Apruébanse las obras particulares solicitadas por D.^a Magdalena Sardá, D. Pablo Marca, D. Francisco Bonet, D. José Colominas, D.^a Dolores Pi, viuda de Morera, D. José Vidal y Felip y D. Francisco Vila y Marca. Apruébase el presupuesto municipal ordinario para 1905 y que se exponga al público por quince días. Apruébanse las liquidaciones y cuentas presentadas. Se consigna un crédito de 1.000 pesetas para la repartición de premios y Fiesta escolar.

Día 28.—Ordinaria.—Aprueba el acta de la anterior. Se acuerda no asistir á las solemnidades religiosas que motiven los festejos en honor de la Inmaculada Concepción. Se acuerda asistir á la inauguración del curso académico de 1904-1905 en el Instituto. Se delega en el Sr. Alcalde de Tremp la representación del Ayuntamiento en el meeting á favor del Noguera-Pallaresa. Se acuerda aprobar las modificaciones al plan de ferroca-

riles secundarios. Se acuerda no conceder subvención alguna á la Junta de ferias y fiestas y autorizar á la Alcaldía para los gastos que reporte la visita de las Autoridades á esta ciudad.

Día 5 de Octubre.—Ordinaria.—Aprueba el acta de la anterior. Se conceden quince días de licencia al Arquitecto Sr. Casellas. Se aprueba la instancia que se ha de elevar al Ministerio de Instrucción pública pidiendo la creación en Reus de una Escuela Superior de Industrias. Se aprueba la minuta de la escritura de contrato con la Compañía de M. Z. A. sobre modificaciones en el patio de la Estación, autorizándose para su firma al Excmo. Sr. Alcalde. Se aprueba un crédito de 3.500 pesetas para la adquisición de material clínico para el Hospital civil. Se adjudica el suministro de la leche en dicho establecimiento al Sr. Cantó y Cunillera. Se aprueban las obras particulares solicitadas por D. José Vallcorba, D. Juan Vergés Marca, D. Rafael Codina, D.ª María Alguer, viuda de Roig y D.ª Josefa Rocamora. Apruébanse las cuentas de particulares. Se acuerda invitar oficialmente al acto de inauguración y colocación de la primera piedra del Pantano de Riudecañas al ex Ministro de Agricultura Excmo. Sr. D. Félix Suárez Inclán.

Día 14.—Ordinaria.—Apruébase el acta de la anterior. Queda enterado el Ayuntamiento del señalamiento del nuevo cupo de consumos. Apruébase la distribución de fondos del presente mes. Se deniega la subvención solicitada por el Orfeón Reusense para pasar á Zaragoza. Se concede depósito doméstico á D. Ambrosio de Barberá. Se autorizan las obras particulares solicitadas por D. Emilio Espinós, D. Pedro Cebrian Soldevila y D. Francisco Buñill Capdevila. Se aprueba la subasta de carros para la brigada, adjudicándose á D. Juan Serra Ximenes. Apruébanse las liquidaciones y cuentas presentadas. Se acuerda la construcción de un paso adquinado en la calle Camino de Riudoms.

Día 21.—Ordinaria.—Apruébase el acta de la anterior. Quedan sobre la mesa los gastos efectuados con motivo de la visita de S. M. el Rey á esta ciudad. Se acuerda instruir expediente de obra ruinosa de una pared de la calle del Batán. Se acuerda rebajar de los derechos de consumos que satisfacen las grasas destinadas á la industria. Se acuerda la adquisición de 100 títulos del Pantano de Riudecañas. Se desestima la reclamación de la Sociedad «Gas Reusense» contra el arbitrio de palomillas. Se acuerda autorizar la subasta de 1.000 metros de piedra machacada, aprobándose los pliegos de condiciones para la misma. Apruébanse las liquidaciones y cuentas presentadas.

Día 28.—Extraordinaria del Ayuntamiento y Junta municipal.—Apruébase el acta de la anterior. Se aprueban definitivamente los presupuestos adicionales para 1904 y ordinario para 1905.

Día 28.—Ordinaria.—Apruébase el acta de la anterior. Se aprueban definitivamente las cuentas generales de los gastos de la venida de S. M. el Rey y arreglo de las Casas Consistoriales. Se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento del Ayuntamiento hacia el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura por la Real orden resolviendo se dé principio á la construcción del Pantano de Riudecañas. Se autoriza el gasto que reporte el acto de la distribución de premios en la Escuela municipal de Dibujo. Se acuerda desestimar la reclamación de varios vecinos contra el acuerdo de reformas en el patio de la Estación de M. Z. y A. Se autorizan las obras particulares so-

licitadas por D. Francisco Piñol, Don Jhan Daniel Vernet, D.ª Magdalena Sardá, D. Juan Jacob, D. Juan Grau Gené, D.ª Francisca Auqué y D.ª Rosa Figueras. Apruébanse las tarifas para la recaudación de consumos en 1905. Se aprueba una proposición de varios Sres. Concejales para que se autorice la continuación de la celebración del mercado en domingo de cada semana, autorizando á la Alcaldía para darle curso. Se aprueban las cuentas de particulares presentadas.

Día 4 de Noviembre.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Idem el estado comparativo de la recaudación de consumos. Apruébanse los pliegos de condiciones para la subasta de la cloaca del Arrabal de Robuster hasta el Molinet. Se declaran pobres á los padres del soldado Tomás Masden Pujol. Apruébanse las cuentas particulares y de Beneficencia del mes de Octubre.

Día 11.—Ordinaria.—Apruébase el acta de la anterior. Idem la distribución de fondos para el presente mes. Se declara ruinosa la casa de la calle de Singlés, núm. 1. Se acuerda que los dictámenes de las Secciones que impliquen algún gasto pasen á informe de la Sección de Hacienda. Se acuerda delegar al Regidor Sindico Sr. Casagualda para que asista al acto de la constitución del Sindicato del Pantano de Riudecañas. Apruébanse los extractos de los acuerdos de Julio y Agosto. Se acuerda desestimar la reclamación formulada por la razón social «Soujol y C.ª» por ser atribución de la Alcaldía la ordenación de pagos. Se conceden permisos para obras particulares á Don José Puigjaner y Costas. Se acuerda la modificación de un contrato de venta celebrado con D. Juan de Casagualda. Se acuerda el permiso á Grau, Sabater y C.ª para la instalación de un motor eléctrico. Se acuerda adjudicar la subasta de piedra machacada á Don Bautista Capdevila. Apruébanse las cuentas de particulares. Se conceden ocho días de licencia al Concejal señor Bonet. Pasan á la Sección de Fomento algunas mociones reproducidas por el Sr. Prunera, que ya había presentado en sesiones anteriores.

Día 18.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar las gracias al Maestro Sr. Poch por un donativo. Se acuerda ceder á la Comisión de Pantanos 75 títulos de los 100 que tiene suscritos el Ayuntamiento. Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de Septiembre. Pasa á la Sección de Fomento un recurso de D. Alejandro Anguera sobre la cloaca del Molinet. Se conceden permisos de toma de agua á D. José Vidal y Felip y D. Juan Vallverdú y Pellicer. Se acuerda que el acta negativa de la subasta de desmonte de terrenos en la Boca de la Mina pase á informe de la Sección de Fomento. Apruébanse las cuentas particulares. Se acuerda dirigir un telegrama de protesta al Ayuntamiento de Barcelona con motivo de la explosión de una bomba en la calle de Fernando.

Día 25.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Apruébase el extracto de los acuerdos del mes de Octubre. Se acuerda dar las gracias á varios señores por donativos para la Escuela municipal de Dibujo. Se aprueban los estados comparativos del madero. Queda enterado el Ayuntamiento de la aprobación del presupuesto adicional. Se acuerda anunciar la segunda subasta de las obras de desmonte del depósito de la Boca de la Mina. Se concede autorización á D. Juan Tomás y Catalá para instalar un motor eléctrico. Se conceden permisos para obras particulares á D. Francisco Fumana Soler y D. Hipólito Sotorra Pallarés.

Apruébanse las liquidaciones de obras y las cuentas particulares presentadas. Se acuerda elevar una instancia al M. I. Sr. Gobernador civil pidiendo la pronta aprobación del proyecto de traída de aguas del Sr. Xauradó.

Reus 13 de Diciembre de 1904.—El Secretario, J. de Montagut.—V.º B.º —El Alcalde Presidente, Gerónimo Marín.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Reus 13 de Diciembre de 1904.—El Secretario, J. de Montagut.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante el mes de Noviembre de 1904.

Día 1.º.—Sesión extraordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se da cuenta y el Ayuntamiento queda enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por la que suspende en auto de procesamiento á los Concejales D. Tomás Meix y Huguet y D. Miguel Laporta y Boira.—2.º Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante 1.525.50 pesetas.—3.º Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre, acordándose su publicación.—4.º Se aprueba el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1905, rectificado conforme ordena la Superioridad.

Día 5.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se aprueba el cupo de consumos señalado por la Delegación de Hacienda en el *Boletín oficial* del día 13 de Octubre último.—2.º Se aprueba el padrón de cédulas personales formado para el ejercicio de 1905.—3.º Se aprueban varias cuentas presentadas para su cobro por trabajos y gastos del Municipio.

Día 12.—Ordinaria.—Se autoriza al Sr. Alcalde para poder gastar, además de la consignación del presupuesto de este año, 200 pesetas en Obras públicas y 200 en Imprevistos.

Día 19.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º En vista de la nueva modificación hecha en el cupo de consumos según el *Boletín oficial* del día de ayer y siendo la diferencia 120.66 pesetas, acuerda aceptarla.—2.º Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda excederse en 200 pesetas en material de oficina y 100 en gastos de representación del Ayuntamiento.

Día 26.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se aprueba la subasta de pastos celebrada en 22 del actual, adjudicándose definitivamente á favor de D. Juan Mañé y Pujol, por la suma de 1.000 pesetas.—2.º Se da cuenta de una carta oficial del Sr. Alcalde de Tortosa, de fecha 22 de este mes, en la que manifiesta que un representante de una sociedad extranjera ofrece construir el ferrocarril secundario desde Tortosa á Flix con tal que se le den gratis los terrenos por donde deba cruzar, encargando se explore la voluntad de sus administrados y que se asista á una reunión que se celebrará el día 3 de Diciembre próximo para tratar de este asunto, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que esta población no está para comprometerse á facilitar gratis los terrenos, nombrándose no obstante al señor Alcalde para que conferencie con el de Tortosa y le manifieste el sentimiento de esta Corporación por no poder acceder á sus deseos.—3.º En vista del considerable número de morosos al pago de atenciones municipales se autoriza al Sr. Presidente para que nombre un Agente ejecutivo y haga efectivos dichos descubiertos por los medios coercitivos que señala la instrucción de apremio vigente.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 3 del presente mes.

Gandesa 5 de Diciembre de 1904.—El Alcalde Presidente, Tomás Alcoverro.—P. A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4503

Don Francisco Esteban y García, Juez de instrucción del partido de Mula. Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Ana Ruiz Cutillas, casada, de treinta y nueve años de edad, natural de Fortuna y Manuel Pérez Palazón, natural y vecino de Molina, de cuarenta y tres años, labrador, cuya última residencia la han tenido ambos en la ciudad de Reus, calle Puvill Oriol, casa número veinte y cuatro, piso segundo, para que comparezcan ante este Tribunal en término de quince días, á responder de los cargos que les resultan en causa que contra los mismos se sigue sobre adulterio; apercibiéndolos que de no verificarlo les parará en su rebeldía el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, que procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndoles, conducidos con las seguridades convenientes, en esta prisión preventiva á mi disposición.

Dado en Mula á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuatro. —Francisco Esteban.—El Actuario, José M.ª Ibáñez.

Núm. 4504

Don Leocadio Villasevil y Alguacil, Comandante del Regimiento de Infantería Luchana, número veinte y ocho, Juez instructor de este expediente seguido contra el soldado Jaime Masaguer Rius, del Batallón Disciplinario de Melilla, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Jaime Masaguer Rius, natural de Gerona, provincia de idem, hijo de Narciso y de Magdalena, soltero, de veinte y tres años de edad, de oficio cerrajero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, aire marcial, producción buena; señas particulares: tiene una falange del dedo anular de la mano izquierda cortado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Gerona, Valencia y Tarragona, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel nuevo de esta Plaza, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar:

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Jaime Masaguer Rius, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Tortosa á veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuatro. —Leocadio Villasevil.